

EXPEDIENTE 2020-0-119**INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OCLUSORES Y DIPOSITOS DE CIERRE DE CARDIOPATIAS EN EL SERVICIO DE HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios* del expediente **2020-0-119**, cuyo objeto es **la adquisición de Oclusores y dispositivos de cierre de cardiopatías en el Servicio de Cardiología-Hemodinámica Infantil y adultos del Hospital así como la constitución de los depósitos en la cantidad acordada con el Servicio dentro del espacio de almacenamiento consensuado que permita comunicar su comunicación y trazabilidad siendo el Hospital el responsable de su custodia. Además, deberán formar, sin coste alguno para el Centro al personal que se determine para el correcto uso de los productos, así como el material docente necesario para la formación, todo ello recogido en el PPT**, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el suministro de Oclusores y dispositivos de cierre de cardiopatías en el Servicio de Cardiología-Hemodinámica Infantil y adultos del Hospital así como la constitución de los depósitos en la cantidad acordada con el Servicio, todo ello recogido en el PPT, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro. Se plantea la convocatoria de este expediente en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado, y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado en la propuesta de convocatoria y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Facultativos Especialistas y personal Enfermería. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados.

El suministro objeto de la presente contratación es especialmente sensible a la diversidad de técnicas en las que se pretenden emplear, de tal forma que una pluralidad de ellos, de naturaleza

y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato.

El presupuesto se plantea con los precios actuales de mercado, suponiendo un incremento del 4,58% respecto al gasto actual, debido al aumento de actividad hospitalaria.

El presente expediente ha sido autorizado en Junta de compras de fecha: 30 de marzo de 2020

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **494.234,60 €**: (*Base imponible 447.676,35 € - IVA 46.558,25 €*), con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Año	Epígrafe	Importe
2020	27004	2.713,06 €
	27005	71.899,67 €
2021	27004	13.565,29 €
	27005	359.498,33 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

Madrid,

EL DIRECTOR DE GESTION,

Fdo: José Nieves González.